



CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA LA MOVILIDAD DE INTERCAMBIO DE PROFESORES, INVESTIGADORES Y ESTUDIANTES DE DOCTORADO DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y DE LA UNIVERSIDAD DE CALIFORNIA, 2022.

Objeto:

- Estancias para profesores, investigadores y estudiantes de doctorado de la Universidad de Sevilla en la Universidad de California.
- Visitas de investigadores de la Universidad de California en la Universidad de Sevilla.
- Estancias de formación en emprendimiento para profesores e investigadores de la Universidad de Sevilla en la Universidad de California, en Berkeley.

Destinatarios: Profesores, investigadores y estudiantes de doctorado de la Universidad de Sevilla.

Destinos: Universidad de California y Universidad de Sevilla.

Año en el que se desarrolla la movilidad: 2022

Plazo de solicitudes: hasta el 10 de mayo de 2022

1. Objeto de la convocatoria

La Universidad de Sevilla en su colaboración internacional con universidades de Estados Unidos, en el ámbito de la investigación cuenta con el mayor número de publicaciones conjuntas con la Universidad de California. La Universidad de California es un sistema público de universidades en el estado federado de California, compuesto por diversas sedes entre las que se encuentra la Universidad de California en Berkeley, entre otras.

Dentro de las acciones encaminadas a la internacionalización de la investigación, esta convocatoria tiene por finalidad fomentar el intercambio de conocimiento y la movilidad entre miembros de la Universidad de Sevilla y la Universidad de California.

Pretende facilitar y fortalecer el intercambio de conocimiento y la movilidad en el ámbito de la investigación del Personal Docente e Investigador, del personal contratado dedicado a tareas de investigación, de los estudiantes de doctorado y del Personal Docente e Investigador –dedicado al ámbito del emprendimiento– de la US, con el objeto de intensificar la actividad investigadora y fomentar la actualización de conocimientos e información científica.

Estas ayudas se podrán aplicar para financiar las siguientes actividades:

- **Modalidad A:** Estancias de corta duración (mínimo 1 semana-máximo 1 mes) en cualquiera de las sedes de la Universidad de California, en el ámbito de la investigación, para Personal Docente e Investigador y estudiantes de doctorado de la US.
- **Modalidad B:** Invitación, por parte de Personal Docente e Investigador de la US, a investigadores de reconocido prestigio de la Universidad de California en visitas de corta duración a la US (mínimo 1 semana-máximo 1 mes).
- **Modalidad C:** Estancias de formación en emprendimiento (mínimo 1 semana-máximo 1 mes), para Personal Docente e Investigador de la US relacionado con el ámbito de

Código Seguro De Verificación	M9MvFMKvZAlBLiShe/Viig==	Fecha	08/04/2022
Firmado Por	MARIA DEL CARMEN VARGAS MACIAS	Página	1/6
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/M9MvFMKvZAlBLiShe/Viig==		





emprendimiento, en la Universidad de California en Berkeley (al amparo del convenio suscrito entre la Universidad de Sevilla y la Universidad de California en Berkeley para formación en emprendimiento).

2. Requisitos de los solicitantes

Pueden solicitar estas ayudas:

- Para la modalidad A: Personal Docente e Investigador de la US, personal contratado dedicado a tareas de investigación y estudiantes de doctorado de la US.
- Para la modalidad B: Personal Docente e Investigador de la US que solicite invitar a un investigador de la Universidad de California de reconocido prestigio internacional.
- Para la modalidad C: Personal Docente e Investigador de la US relacionado con el ámbito del emprendimiento.

Además, deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Tener experiencia acreditada en investigaciones desarrolladas en colaboración con la Universidad de California.
- Presentar un programa de las actividades a desarrollar por los solicitantes de la ayuda, que será evaluada al justificar la ayuda. En dicho programa se valorará la contribución al fortalecimiento futuro de las relaciones entre la US y la Universidad de California.
- Para la modalidad A, el estudiante de doctorado debe estar matriculado en alguno de los programas de doctorado ofertados por la US y regulados por el RD 99/2011.
- Para las modalidades A y C, disponer del documento de aceptación de la Universidad de California, con expresión de la duración y fechas de la estancia.
- El Personal Docente e Investigador de la US debe estar contratado en la fecha de la convocatoria y durante el periodo completo de disfrute de la ayuda.
- Para la modalidad C, acreditar la relación de las materias que imparte, o las tareas que realiza, relacionadas con el ámbito del emprendimiento.

3. Solicitudes y plazos de presentación

Las solicitudes se presentarán antes de las 23:59 horas (hora peninsular) del día 10 de mayo de 2022, únicamente por vía telemática a través de la Secretaría Virtual de la Universidad de Sevilla (SEVIUS), al que los interesados podrán acceder utilizando su UVUS y contraseña.

Toda la documentación, incluida la carta de aceptación por parte de un Departamento de la Universidad de California, deberá ser aportada por el interesado también a través de la Secretaría Virtual, para su valoración.

Código Seguro De Verificación	M9MvfMKvZAlBLiShe/Viig==	Fecha	08/04/2022
Firmado Por	MARIA DEL CARMEN VARGAS MACIAS	Página	2/6
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/M9MvfMKvZAlBLiShe/Viig==		





4. Criterios de concesión y resolución de la convocatoria

La comisión de selección estará conformada por los siguientes miembros:

- Vicerrector de Investigación de la US, o persona en la que delegue.
- Director de Estrategia Internacional de la US.
- Directora del Centro Internacional de la US.

Las solicitudes se resolverán aplicando los siguientes criterios:

Modalidad A y B:

- 40%: Currículum Vitae del solicitante (últimos 5 años). En el caso de la modalidad B debe adjuntarse también el Currículum Vitae del investigador/profesor que se desea invitar.
- 30%: Publicaciones en colaboración entre la Universidad de California y la US.
- 30%: Contribución al fortalecimiento futuro de las relaciones entre la US y la Universidad de California.

Modalidad C:

- 40%: Currículum Vitae del solicitante.
- 30%: Contribución de la actividad a la/s materia/s impartida/as o las actividades de emprendimiento en la US.
- 30%: Contribución al fortalecimiento futuro de las relaciones entre la US y la Universidad de California en Berkeley.

La instrucción del procedimiento corresponderá a la directora técnica de Relaciones Internacionales, quien adoptará las medidas necesarias para la tramitación y gestión de la convocatoria.

Una vez finalizada la adjudicación, se publicará la Resolución provisional de titulares y suplentes para las distintas plazas, [en la página web de la Universidad de Sevilla](#). Contra dicha resolución podrán los interesados presentar reclamaciones en un plazo de 5 días naturales desde su publicación. Una vez transcurrido dicho plazo y resueltas las reclamaciones presentadas en tiempo y forma, se publicará en la misma página web Resolución definitiva de titulares y suplentes.

Los adjudicatarios dispondrán de un plazo de 10 días, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la Resolución Definitiva, para comunicar su aceptación o renuncia. Transcurrido dicho plazo sin que aquélla se hubiese producido se entenderá que renuncia a la ayuda y se procederá a su readjudicación según el orden de la relación de suplentes, pudiendo aumentar las ayudas o el presupuesto previsto en una de las modalidades si en alguna de las restantes quedara presupuesto tras el proceso de adjudicación.

Código Seguro De Verificación	M9MvfMKvZAlBLiShe/Viig==	Fecha	08/04/2022
Firmado Por	MARIA DEL CARMEN VARGAS MACIAS	Página	3/6
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/M9MvfMKvZAlBLiShe/Viig==		





5. Dotación y cuantía de las ayudas

Para la presente convocatoria **se destinará una dotación de 30.000 €**. Las ayudas concedidas se destinarán a cubrir gastos de desplazamiento y estancia del beneficiario en la Universidad de California (Modalidad A y C) y viceversa (Modalidad B). Se financiarán estancias cortas, no superiores a un mes. Con independencia de estas condiciones, se podrá solicitar autorización para disfrutar de estancias superiores si el objeto de la estancia lo requiere.

- Para la modalidad B, se financiarán como máximo dos ayudas
- Para la modalidad C, se financiará como máximo una ayuda

En el supuesto que las modalidades B y C quedaran desiertas, se ampliará las plazas de la modalidad A, en el caso de que haya suplentes.

La financiación de estas ayudas se gestionará con cargo a la orgánica: 18403454 - 422 - 482.

La cuantía de cada ayuda será de 3.000 euros/mensuales máximo (para sufragar gastos de desplazamiento, alojamiento y dietas), o la parte proporcional en el caso de estancias inferiores a un mes.

De acuerdo con la legislación vigente, las ayudas concedidas estarán sujetas a retención del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, salvo para los estudiantes de Doctorado que acrediten que la estancia está directamente relacionada con los Planes de Estudios que cursa.

6. Obligaciones de los beneficiarios

- Contar con el informe, VºBº y la autorización correspondiente del Director de Departamento, Decano o Director del Centro, Vicerrector y, en su caso, Consejo de Gobierno, dependiendo de la duración de la estancia, así como cualquier otro requisito o autorización que para dicha estancia esté establecido en el ámbito de la US.
- Contratar un seguro médico de enfermedad y accidente que cubra todas las contingencias médicas, incluida la repatriación médica y sanitaria.
- Comunicar al Centro Internacional, con carácter previo al desplazamiento, las modificaciones de periodo o programa de actividades que pudieran producirse, al objeto de obtener la pertinente autorización.
- Ejecutar en los plazos previstos (**a lo largo del año 2022**) la estancia y el programa incluidos en la solicitud
- Asumir las obligaciones de carácter general establecidas en el artículo 14 de la Ley General de Subvenciones y en particular, las que hubiera que seguirse o efectuarse con respecto a la finalidad perseguida con la concesión de las presentes ayudas.

7. Justificación de la ayuda

Para el pago de las ayudas los beneficiarios tendrán que presentar la siguiente documentación

Código Seguro De Verificación	M9MvFMKvZAlBLiShe/Viig==	Fecha	08/04/2022
Firmado Por	MARIA DEL CARMEN VARGAS MACIAS	Página	4/6
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/M9MvFMKvZAlBLiShe/Viig==		





antes del inicio de la actividad y, en todo caso, antes del cierre del ejercicio económico del año 2022:

- Original de la comisión de servicios o de la autorización de desplazamiento reglamentaria.
- Copia del billete del medio de transporte y del seguro contratado

Asimismo, tras la realización de la estancia, deberán presentar:

- Certificado del periodo de estancia o investigación realizado, firmado y sellado por la Universidad de California.
- Memoria descriptiva de la actividad realizada. Posteriormente, se evaluará la justificación remitida y el grado de cumplimiento del Plan de Trabajo. En caso de disponer de otra financiación por proyectos o ayudas a la investigación gestionados por el Vicerrectorado de Investigación de la US, deberán comunicarlo en el momento de presentar la documentación justificativa del pago.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 37 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, el incumplimiento por parte del beneficiario de los requisitos y obligaciones establecidas con ocasión de la concesión de la ayuda convocada llevará aparejado la obligación del reintegro de las cantidades indebidamente percibidas, sin perjuicio de otras responsabilidades en que pudiera incurrir.

Para solicitar información deben dirigirse a los correos: relint4@us.es, centrointernacional@us.es

8. Cita en género femenino

Las referencias a personas, colectivos o cargos académicos figuran en la presente convocatoria en género masculino como género gramatical no marcado. Cuando proceda, será válida la cita en género femenino a dichas referencias.

9. Protección de Datos

En aplicación del principio de transparencia y lealtad regulado en el Reglamento General de Protección de datos RGPD UE 2016/679 se le informa que la Universidad de Sevilla es responsable del presente tratamiento, "Movilidad personal (PDI/PAS)" que tiene como finalidad la promoción, fomento, difusión y mejora de la Internacionalización docente, académica y de la comunidad universitaria. El tratamiento se realiza por ser necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento, para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.

De acuerdo con las citadas normas, tiene derecho a acceder, rectificar y suprimir sus datos

Código Seguro De Verificación	M9MvfMKvZAlBLiShe/Viig==	Fecha	08/04/2022
Firmado Por	MARIA DEL CARMEN VARGAS MACIAS	Página	5/6
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/M9MvfMKvZAlBLiShe/Viig==		





personales, así como a otros derechos que puede consultar, junto a una información adicional más detallada, en el siguiente enlace: <http://internacional.us.es/sites/default/files/ClausuladeinformacionMOVILIDADPERSONAL.pdf>

10. Recursos

Contra la presente resolución puede interponerse Recurso de Reposición en el plazo de un mes ante el Rector de esta Universidad, o en su caso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, de acuerdo con lo previsto en los art. 123 y 124 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como lo dispuesto en el art. 45 de la Ley 29/98 de 13 de julio, de Jurisdicción Contencioso Administrativa.

En Sevilla, a la fecha de la firma.

EL RECTOR,
(D.F.) LA VICERRECTORA DE PROYECCIÓN INSTITUCIONAL
E INTERNACIONALIZACIÓN
(Resolución Rectoral de 11-02-2021)

Fdo.: Carmen Vargas Macías

Código Seguro De Verificación	M9MvfMKvZAlBLiShe/Viig==	Fecha	08/04/2022
Firmado Por	MARIA DEL CARMEN VARGAS MACIAS		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/M9MvfMKvZAlBLiShe/Viig==	Página	6/6

